

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4183622



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN
DECRETO EXENTO N° 685

SANTIAGO, 28 ENE. 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización las siguientes personas:

1. Doña Luz María ARNAEZ FLORES DE MOLINA, RUN: 21.326.933-K, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SANTIAGO.
2. Doña María Aurelia SANTANA VARILLAS, RUN: 22.306.536-8, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en LO BARNECHEA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

✓
HCM/EMR
[2525] 10/10/2013

ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

29.10.17

14983354